Programa de Apoyo a los Gobiernos Autónomos Descentralizados en Vialidad Provincial – PROVIAL financiado parcialmente con recursos provenientes del Contrato de Préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo - BID 3135/OC-EC y administrado por el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. y el Consorcio de Gobiernos Autónomos Provinciales del Ecuador, Organismos Ejecutores del Programa.

Estado de inversiones acumuladas, estado de flujos de efectivo e información adicional requerida por el Banco Interamericano de Desarrollo – BID al 30 de septiembre de 2021 y período de cierre del programa, junto con la opinión de los auditores independientes.

Programa de Apoyo a los Gobiernos Autónomos Descentralizados en Vialidad Provincial – PROVIAL financiado parcialmente con recursos provenientes del Contrato de Préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo - BID 3135/OC-EC y administrado por el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. y el Consorcio de Gobiernos Autónomos Provinciales del Ecuador, Organismos Ejecutores del Programa

Estado de inversiones acumuladas, estado de flujos de efectivo e información adicional requerida por el Banco Interamericano de Desarrollo – BID al 30 de septiembre de 2021 y período de cierre del programa, junto con la opinión de los auditores independientes.

Contenido

Sección I

Resumen ejecutivo
Informe de los auditores independientes sobre los estados financieros
Estado de inversiones acumuladas
Estado de flujos de efectivo
Notas a los estados financieros

Sección II

Informe sobre los procedimientos de control interno
Recomendaciones del período auditado
Seguimiento a recomendaciones de períodos anteriores

Responsabilidad de la Administración del Programa en el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. y el Consorcio de Gobiernos Autónomos Provinciales del Ecuador sobre la estructura de control interno.

Declaración de los auditores independientes sobre el alcance del examen y procedimientos de auditoría financiera utilizados

Programa de Apoyo a los Gobiernos Autónomos Descentralizados en Vialidad Provincial – PROVIAL financiado parcialmente con recursos provenientes del Contrato de Préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo - BID 3135/OC-EC y administrado por el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. y el Consorcio de Gobiernos Autónomos Provinciales del Ecuador, Organismos Ejecutores del Programa

Estado de Inversiones Acumuladas y Estado de Flujos de Efectivo

SECCION I

Contenido

Resumen ejecutivo.
Informe de los auditores independientes sobre los estados financieros.
Estado de inversiones acumuladas.
Estado de flujos de efectivo.
Notas a los estados financieros.

Programa de Apoyo a los Gobiernos Autónomos Descentralizados en Vialidad Provincial – PROVIAL financiado parcialmente con recursos provenientes del Contrato de Préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo - BID 3135/OC-EC y administrado por el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. y el Consorcio de Gobiernos Autónomos Provinciales del Ecuador, Organismos Ejecutores del Programa.

Resumen Ejecutivo

Como parte de la auditoría de los estados financieros del Programa de Apoyo a los Gobiernos Autónomos Descentralizados en Vialidad Provincial - PROVIAL financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo - BID (Contrato de Préstamo No. 3135/OC-EC) cuyos Organismos Ejecutores son el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. y el Consorcio de Gobiernos Autónomos Provinciales del Ecuador - CONGOPE, al 30 de septiembre de 2021 y período de cierre del programa, en los siguientes párrafos incluimos información relevante para un mejor entendimiento de los objetivos y el alcance del Contrato de Préstamo que financia el Programa que hemos auditado.

Descripción General

El 28 de marzo de 2014, se suscribió el Contrato de Préstamo No. 3135/OC-EC entre la República del Ecuador y el Banco Interamericano de Desarrollo - BID cuyos Organismos Ejecutores son el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. y el Consorcio de Gobiernos Autónomos Provinciales del Ecuador, que establece que el costo total del Programa es de noventa y cuatro millones seiscientos mil dólares de E.U.A. (94,600,000), de los cuales, sesenta millones de dólares de E.U.A. (60,000,000) corresponde al aporte del Banco Interamericano de Desarrollo – BID.

El monto total del Programa es de noventa y cuatro millones seiscientos mil dólares (94,600,000), el mismo que será financiado de la siguiente manera:

Contrato BID 3135/OC-EC	60,000,000
Contraparte local BDE	34,400,000
Contraparte local CONGOPE	200,000

El Banco Interamericano de Desarrollo - BID ha desembolsado cincuenta y nueve millones trescientos sesenta y tres mil quinientos setenta y tres dólares (59,363,573) destinados a financiar la ejecución del “Programa de Apoyo a los Gobiernos Autónomos Descentralizados en Vialidad Provincial - PROVIAL”. De los cuales cincuenta y seis millones cuatrocientos nueve mil ochocientos treinta y seis dólares (56,409,836) corresponden a desembolsos al Banco de Desarrollo del Ecuador B.P- BDE; y, dos millones novecientos cincuenta y tres mil setecientos treinta y siete dólares (2,953,737) corresponden a desembolsos al Consorcio de Gobiernos Autónomos Provinciales del Ecuador - CONGOPE.

El Banco de Desarrollo del Ecuador B.P y los Gobiernos Autónomos Descentralizados – GAD en calidad de aporte local para la ejecución del Programa PROVIAL, conforme contrato de préstamo 3135/OC-EC deberá asignar la cantidad de treinta y cuatro millones cuatrocientos mil dólares (34,400,000), de los cuales, hasta la fecha del presente informe, ha ejecutado treinta y seis millones cuatrocientos setenta y un mil novecientos siete dólares (36,471,907).

El Consorcio de Gobiernos Autónomos Provinciales del Ecuador - CONGOPE deberá asignar en calidad de aporte local para la ejecución del Programa PROVIAL la cantidad de doscientos mil dólares (200,000), de los cuales, hasta el 30 de septiembre de 2021 y período de cierre del programa, ha ejecutado quinientos trece mil cuatrocientos cuarenta y un dólares (513,441).

Al 30 de septiembre de 2021 y período de cierre del programa, los Organismos Ejecutores han ejecutado el 98.94% (59,363,488) del total de fondos del Contrato de Préstamo No. 3135/OC-EC (60,000,000), respecto del total desembolsado por el Banco Interamericano de Desarrollo – BID hasta la misma fecha, asciende a 59,363,573. De los cuales el 95.02% corresponde al Banco de Desarrollo del Ecuador B.P (56,409,751) y el 4.98% al Consorcio de Gobiernos Autónomos Provinciales – CONGOPE (2,953,737).

El financiamiento será totalmente reembolsado por la República del Ecuador al Banco Interamericano de Desarrollo – BID en un plazo de veinte y cinco años. La primera cuota se pagará en doce años y nueve meses, contados a partir de la fecha de suscripción del Contrato de Préstamo. Los intereses del préstamo serán calculados sobre saldos deudores diarios con base en una tasa determinada en forma trimestral por el Banco Interamericano de Desarrollo - BID que incluye la tasa Libor de 3 meses y el costo de financiamiento del BID.

Dentro del Contrato de Préstamo 3135/OC-EC, se consideró inicialmente la entrega de los recursos del Banco Interamericano de Desarrollo, por intermedio del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. a los Gobiernos Autónomos Descentralizados y/o sus Empresas Públicas, en su totalidad en calidad de no reembolsables. En razón de que la política gubernamental posteriormente se modificó manteniendo la posibilidad de entregar subsidios parciales a los Gobiernos Autónomos Descentralizados y/o sus Empresas Públicas, se originó la necesidad de incorporar estas modificaciones en el Contrato de Préstamo, lo cual concluyó con la firma del Contrato Modificatorio, el 6 de octubre de 2014.

El 5 de noviembre de 2014, se suscribió un Convenio Subsidiario entre el Ministerio de Finanzas del Ecuador y el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. (antes Banco del Estado), en el cual se establece que el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. reembolsará parcialmente el capital e intereses, así como la comisión de crédito del Contrato de Préstamo 3135/OC-EC al Ministerio de Finanzas en las mismas condiciones otorgadas por el Banco Interamericano de Desarrollo - BID, para el servicio de la deuda a ese organismo multilateral (número 7.8 del Convenio Subsidiario).

El 9 de enero de 2018, el Ministerio de Economía y Finanzas y el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. suscriben el primer convenio Subsidiario Modificatorio al Convenio Subsidiario, en el cual se define con mayor precisión, las obligaciones del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. en cuanto al pago de capital, intereses y comisión de crédito, al Ministerio de Economía y Finanzas.

El Contrato de Préstamo establece un período de cinco años a partir de la vigencia (28 de marzo de 2014) del mismo, para desembolsar los recursos del financiamiento.

El 04 de octubre de 2018 el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. mediante oficio No. MEF-SFP-2018-0571-O y MEF-SFP-2018-0770-O solicitó al Banco Internacional de Desarrollo la no objeción para la ampliación del plazo de vigencia del programa, cuya fecha de vencimiento era el 28 de marzo de 2019, considerando el pronunciamiento favorable emitido por el prestatario mediante comunicación CAN/CEC-1982/2019 3135/OC-EC de 13 de diciembre de 2018 considera la ampliación y procedió con la extensión requerida bajo el siguiente detalle:

Cláusula / Artículo	Fecha
Cláusula 1.04 Plazo para desembolsos	31 de enero de 2020
Art. 4.08 Período de cierre	30 de abril de 2020
Cláusula 5.03 Estados financieros	31 de mayo de 2020

Conforme a lo establecido en el Contrato de Préstamo, el Programa podrá utilizar los recursos del financiamiento hasta el equivalente a 12,000,000 para reembolsar gastos elegibles efectuados en el Programa, para contrataciones anticipadas realizadas por los Organismos Ejecutores dentro del ámbito del Programa. Dichos gastos debieron ejecutarse antes del 16 de diciembre de 2013, pero con posterioridad al 6 de agosto de 2013.

Adicionalmente, con la aceptación del Banco Interamericano de Desarrollo - BID, también se podrán utilizar recursos de financiamiento para reembolsar gastos efectuados o financiar los que se efectúen en el Programa a partir del 16 de diciembre de 2013 y hasta la fecha de vigencia del contrato, siempre que se hayan cumplido los requisitos establecidos en el Contrato de Préstamo.

El Ministerio de Finanzas y el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. mediante oficio No. MEF-SFP-2019-0903-O y BDE-SG-2019-0028-OF solicitaron al Banco Internacional de Desarrollo - BID la no objeción para la ampliación del plazo de vigencia del programa, el 28 de octubre de 2019 el Banco Interamericano de Desarrollo - BID mediante CAN/CEC-1322/2020 3135/OC-EC-1 otorga la ampliación del plazo del Programa según el siguiente detalle:

Cláusula / Descripción	Fecha
Cláusula 1.04 Último desembolso	30 de noviembre de 2020
Cláusula 5.01 (b)-S10 Informe semestral	31 de diciembre de 2020
Cláusula 5.03-S6 Estados Financieros Auditados	28 de febrero de 2021
Cláusula 4.08 Evaluación Final	31 de marzo de 2021
Cláusula 5.03 Estado Financiero Final Auditado	31 de marzo de 2021

El Ministerio de Finanzas y el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. mediante oficio No. MEF-SFP-2021-0348-O solicitaron al Banco Internacional de Desarrollo la no objeción para la ampliación del plazo de vigencia del Programa, el 7 de abril de 2021 el Banco Interamericano de Desarrollo mediante CAN/CEC-472/2021 otorga la ampliación del plazo del Programa según el siguiente detalle:

Cláusula / Descripción	Fecha
Cláusula 1.04 Último desembolso	30 de septiembre de 2021
Cláusula 4.08 Evaluación Final	30 de enero de 2022
Cláusula 5.03 Estado Financiero Final Auditado	30 de enero de 2022

Objetivo del Programa

El objetivo general del Programa conforme a lo establecido en el contrato de préstamo BID 3135/OC-EC suscrito entre la República del Ecuador y el Banco Interamericano de Desarrollo - BID, es contribuir a la conectividad de las veintitrés provincias continentales del Ecuador proveyendo acceso a zonas productivas y a regiones con deficiente conectividad, mediante el mejoramiento de la red vial a cargo de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) provinciales, y coadyuvando a la promoción de una mayor equidad en el crecimiento económico del país y facilitando el acceso a bienes y servicios sociales y de transporte de la población.

Descripción del Programa

El Programa incluye los siguientes componentes:

Componente I: Estudios de pre-inversión

Con los recursos de este componente se financiarán proyectos de diseños de ingeniería y estudios de factibilidad, ambientales, técnicos, de implementación de ciclo vías, seguridad vial y otros análisis requeridos para contratar y construir los proyectos viales. Estos recursos los aportará el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. a los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) en calidad de reembolsables y no reembolsables, según lo indicado en el Reglamento Operativo (ROP).

Componente II: Inversión

Con los recursos de este componente se financiará la contratación de obras civiles de ampliación, mejoramiento y/o rehabilitación de vías bajo jurisdicción provincial que se irán eligiendo paulatinamente durante la ejecución. Las obras financiadas serán parte de programas de gestión vial provincial, orientadas a la promoción de las economías rurales y regionales. También cubrirá los costos de asesoría, fiscalización técnica y socio ambiental. Estos recursos los aportará el BDE a los GAD en calidad de reembolsables o no reembolsables, según, lo indicado en el Reglamento Operativo (ROP).

Componente III: Fortalecimiento de los GAD

Con los recursos de este componente del Programa a cargo del CONGOPE, se financiarán diagnósticos, inventarios viales e implementación de sistemas de gestión del patrimonio vial para las provincias continentales. Para asegurar la participación de la mayoría de las provincias se trabajará por subgrupos de provincias con características similares, con el apoyo de universidades y eventualmente firmas consultoras que adecúen el fortalecimiento en particular para cada grupo y cada Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD). El fortalecimiento a los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) está enfocado a mejorar:

- La capacidad para la planificación estratégica, monitoreo y evaluación: que incluye el financiamiento de inventarios viales, sistemas de información, equipos de monitoreo de pavimentos, diagnósticos institucionales de las direcciones viales provinciales y el diseño e implementación de la estructura organizativa necesaria para mejorar:

  (i) Gestión integral.
  (ii) Mantenimiento.
  (iii) Seguridad.
  (iv) Logística.

  Promoviendo la preservación del patrimonio vial provincial;

- La capacidad de gestión para la ejecución de proyectos, que incluye la contratación de consultorías que apoyen los procesos de contratación y acompañamiento de la ejecución del componente II, durante la ejecución de obras, y soporte técnico en transporte de carga, logística, seguridad vial, aspectos sociales y ambientales, en las etapas de pre inversión e inversión de los proyectos.

Componente IV. Administración del Programa

La Administración del Programa financiará las siguientes actividades: las auditorías integrales del Programa, las consultorías de gestión de resultados y medición de indicadores, las consultorías puntuales de apoyo en la gestión fiduciaria, técnica y socio-ambiental del Programa y la auditoría socio-ambiental del Programa de ser necesario.

Costo del programa y plan de financiamiento

El presupuesto para el financiamiento del Programa, de conformidad con el Contrato de Préstamo No. 3135/OC-EC celebrado entre la República del Ecuador y el Banco Interamericano de Desarrollo – BID cuyos Organismos Ejecutores son el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. y el Consorcio de Gobiernos Autónomos Provinciales del Ecuador, es el siguiente:

Préstamo BID No. 3135/OC-EC	60,000,000
Aporte Local BDE	34,400,000
Aporte Local CONGOPE	200,000
Total	**94,600,000**

Ejecución

La ejecución del Programa y la utilización de los recursos del financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo – BID serán llevadas a cabo en su totalidad por la República del Ecuador, por intermedio del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. y el Consorcio de Gobiernos Autónomos Provinciales del Ecuador quienes, formarán un equipo de gestión, los que se encargarán de las siguientes actividades:

El Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., a través de la Gerencia de División de Programas y Productos, tendrá a su cargo:

(i) La coordinación del Programa;
(ii) La supervisión y el monitoreo de la ejecución de los componentes I y II;
(iii) La administración del Programa en las actividades que le competen del componente IV; y
(iv) La contratación de las auditorías integrales del Programa y, de ser necesario, una única auditoría socio-ambiental del Programa.

El Consorcio de Gobiernos Autónomos Provinciales del Ecuador, por su parte, tendrá a su cargo:

(i) Ejecución del componente III y parte del componente IV que le compete para la administración del mismo; y
(ii) Acompañamiento a los Gobiernos Autónomos Descentralizados - GAD en temas técnicos, socio-ambientales y financieros del componente II.

Para ello, contratará a través de su dirección ejecutiva las consultorías de apoyo necesarias.

Los Organismos Ejecutores tendrán la responsabilidad de ejecutar el Programa; definir, aprobar e instrumentar la ejecución de los Planes Operativos Anuales (POA); supervisar el desarrollo de los diferentes componentes del Programa; entregar informes y evidenciar el avance del Proyecto, al igual que la información solicitada por el Banco Interamericano de Desarrollo – BID; reunir, archivar y entregar al Banco Interamericano de Desarrollo – BID toda la información, indicadores y parámetros que contribuyan a que el Gobierno del Ecuador y el Banco Interamericano de Desarrollo – BID puedan dar seguimiento, medir y evaluar los resultados del Programa. A su vez serán, los

responsables de la administración financiera y control interno del Programa, gestionarán los desembolsos y las asignaciones presupuestarias y llevarán el control de la ejecución presupuestaria cuatrimestral a través de sus sistemas internos.

Monitoreo y Evaluación

El prestatario se compromete a que por sí o mediante los Organismos Ejecutores, se lleven los registros, se permitan las inspecciones, se suministren los informes, se mantenga un sistema de información financiera y una estructura de control interno aceptables al Banco Interamericano de Desarrollo - BID, y se auditen y presenten al Banco Interamericano de Desarrollo - BID los estados financieros y otros informes auditados, de conformidad con las disposiciones establecidas en el capítulo V de las normas generales incluidas en el Contrato de Préstamo.

El Banco Interamericano de Desarrollo - BID utilizará el Plan de Ejecución del Programa (PEP) que se hace referencia en el artículo 4.01 (d) (i) de las normas generales incluidas en el contrato de préstamo como un instrumento para la supervisión de la ejecución del Programa. Dicho plan deberá basarse en el plan de adquisiciones incluido en la cláusula 4.01 (a) de las estipulaciones especiales incluidas en el Contrato de Préstamo y deberá comprender la planificación completa del Programa, con la ruta crítica de acciones que deberán ser ejecutadas para que los recursos del financiamiento sean desembolsados en el plazo previsto en la cláusula 1.04 de estas estipulaciones especiales.

El Programa de ejecución presupuestario deberá ser actualizado cuando fuere necesario, en especial cuando se produzcan cambios significativos que impliquen o pudiesen implicar demoras en la ejecución del Programa. El prestatario a través de los Organismos Ejecutores deberá informar al Banco Interamericano de Desarrollo – BID sobre las actualizaciones del Programa de ejecución presupuestario, a más tardar con ocasión de la presentación del informe semestral de progreso correspondiente.

Alcance del examen y procedimientos de auditoría aplicados

Durante el examen de los estados financieros del “Programa de Apoyo a los Gobiernos Autónomos Descentralizados en Vialidad Provincial - PROVIAL”, al 31 de diciembre del 2021, hemos aplicado los procedimientos de auditoría recomendados en las Normas Internacionales de Auditoría, emitidos por el Comité de Prácticas Internacionales de Auditoría de la Federación Internacional de Contadores - IFAC y en los términos de referencia del Contrato de Auditoría (TDR) y juicio profesional del auditor, para satisfacernos de la razonabilidad de los saldos de cuenta presentados en los estados financieros auditados. Los procedimientos utilizados principalmente fueron los siguientes:

- Obtener y leer el Contrato de Préstamo No. BID 3135/OC-EC de fecha 28 de marzo de 2014, suscrito entre la República del Ecuador y el Banco Interamericano de Desarrollo - BID cuyos Organismos Ejecutores son el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. y el Consorcio de Gobiernos Autónomos Provinciales del Ecuador.
- Obtener y leer los contratos modificatorios correspondientes a BID 3135 Contrato Modificatorio N°1 y BID 3135 Contrato Modificatorio N°2.
- Obtener y leer las “Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo - BID” (GN-2349-9).
- Obtener y leer las “Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo - BID” (GN-2350-9).
- Verificar que se hayan cumplido con las políticas, principios, normas y procedimientos en materia de adquisiciones establecidos en el Contrato de Préstamo, con atención al Plan de Adquisiciones, resaltando los hallazgos de incumplimiento cuando se hayan dado.
- Obtener y leer el Plan de Adquisiciones del Programa aprobado para el año en revisión y sus actualizaciones.

- Analizar individualmente cada proceso de adquisición previamente seleccionado a través de una muestra, a efectos de identificar (o no) hallazgos (observaciones) que se den en los mismos.
- Obtener el listado de transacciones de desembolsos LMS-1 y LMS-10 del préstamo e identificar las solicitudes de desembolso que fueron presentadas al Banco Interamericano de Desarrollo - BID por el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. y el Consorcio de Gobiernos Autónomos Provinciales del Ecuador y cuyas fechas y valores corresponden al período en revisión.
- Obtener del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. y del Consorcio de Gobiernos Autónomos una copia de cada solicitud de desembolso y planillas anexas identificadas de acuerdo al punto anterior.
- Obtener una muestra de transacciones de pago para cada solicitud de desembolso, a las cuales se aplicarán los procedimientos de verificación.
- Verificar que la documentación soporte y los pagos de la muestra seleccionada estén relacionados con los componentes del Programa de Apoyo a los Gobiernos Autónomos Descentralizados en Vialidad Provincial - PROVIAL.
- Revisar la documentación de soporte relacionada con los procesos de adquisiciones de bienes y contratación de servicios de consultoría en forma integrada con las respectivas solicitudes de desembolso presentadas al Banco Interamericano de Desarrollo - BID. Estas revisiones son aplicables tanto para comprobantes de pago efectuados con recursos del Banco como con recursos de contrapartida local.
- Obtener una carta de la Gerencia de División de Productos y Programas del BDE, confirmando la integridad y veracidad de la información incluida en los pagos efectuados a consultores, así como de las explicaciones que se proporcionen durante el trabajo.

Resumen de los resultados de la auditoría

- Informe de auditores independientes sobre los estados financieros.
- Informe de los auditores independientes sobre la evaluación del control interno contable y financiero.

Building a better working world

Ernst & Young Ecuador E&Y Cía. Ltda.
Inglaterra y Av. Amazonas
Edificio Stratta, piso 11
P.O. Box: 17-17-835
Quito - Ecuador

Phone: +593 9 6315 - 5777
ey.com/es_ec

Informe de los auditores independientes

Al Gerente General del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. y al Director Ejecutivo del Consorcio de Gobiernos Autónomos Provinciales del Ecuador:

Opinión

Hemos auditado los estados financieros adjuntos del **Programa de Apoyo a los Gobiernos Autónomos Descentralizados en Vialidad Provincial - PROVIAL**, que comprenden el estado de inversiones acumuladas al 30 de septiembre de 2021 y período de cierre del programa, y el estado de flujos de efectivo por el período de nueve meses del 1 de enero al 30 de septiembre de 2021, y las notas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas correspondientes al Programa de Apoyo a los Gobiernos Autónomos Descentralizados en Vialidad Provincial - PROVIAL financiado parcialmente por el Contrato de Préstamo 3135/OC-EC del Banco Interamericano de Desarrollo - BID y con aportes de la República del Ecuador a través del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. y el Consorcio de Gobiernos Autónomos Provinciales del Ecuador.

En nuestra opinión, el estado de inversiones acumuladas al 30 de septiembre de 2021 y período de cierre del programa, y el estado de flujos de efectivo por el período de nueve meses del 1 de enero al 30 de septiembre de 2021, mencionados en el primer párrafo, están preparados en todos los aspectos materiales de conformidad con la base contable descrita en la Nota 2, a los estados financieros adjuntos.

Bases para la opinión

Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades de acuerdo con estas normas se describen más adelante en nuestro informe en la sección responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los estados financieros. Somos independientes de la administración del Programa de acuerdo con el Código de Ética emitido por el Comité de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA por sus siglas en ingles), juntamente con los requerimientos de ética que son relevantes para nuestra auditoría de los estados financieros adjuntos en Ecuador y hemos cumplido con otras responsabilidades de ética de acuerdo con dichos requerimientos y el Código de Ética emitido por el IESBA.

Consideramos que la evidencia de auditoría que obtuvimos es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría.

Base de Contabilidad

Como se menciona en la Nota 2 a los estados financieros adjuntos, se describe las principales políticas y prácticas de contabilidad. Estos estados financieros son preparados sobre la base contable descrita en la Nota 2, con el propósito de proveer las inversiones acumuladas y los flujos de efectivo del Programa de Apoyo a los Gobiernos

Building a better working world

Informe de los auditores independientes (continuación)

Autónomos Descentralizados en Vialidad Provincial - PROVIAL, financiado parcialmente por el Contrato de Préstamo 3135/OC-EC del Banco Interamericano de Desarrollo - BID y con aportes de la República del Ecuador a través del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. y el Consorcio de Gobiernos Autónomos Provinciales del Ecuador.

La base contable del efectivo reconoce las transacciones y hechos sólo cuando el efectivo es recibido o pagado por el Programa y no cuando se causen, devenguen u originen derechos u obligaciones, aunque no se haya producido un movimiento de efectivo.

Otro asunto

Restricción de uso y distribución

Este informe se realiza única y exclusivamente para uso de la Administración del Programa, del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. y del Consorcio de Gobiernos Autónomos Provinciales del Ecuador y para su presentación ante el Banco Interamericano de Desarrollo - BID para los efectos descritos anteriormente. Nuestro informe no fue preparado para uso o distribución del público en general, ni debe ser reproducido o usado con ningún otro propósito diferente al mencionado.

Cierre del Programa

Como se menciona en la Nota 1, el Programa se encuentra en fase de cierre ya que ha cumplido el plazo de ejecución, siendo la fecha de último desembolso el 30 de septiembre de 2021 conforme comunicación CAN/CEC-472/2021 del 7 de abril de 2021 emitido por el Banco Interamericano de Desarrollo.

Responsabilidad de la Administración del Programa sobre los Estados Financieros

La Administración del Programa en el Banco De Desarrollo del Ecuador B.P. y en el Consorcio de Gobiernos Autónomos Provinciales del Ecuador, son responsables por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de conformidad con la base contable descrita en la Nota 2 a los Estados Financieros adjuntos, así como por la determinación de si dicha base contable es aplicable a sus circunstancias y de su control interno determinado como necesario por la Administración del Programa para permitir la preparación del estado de inversiones acumuladas y de flujos de efectivo que no contengan distorsiones importantes debidas a fraude y error.

Building a better working world

Informe de los auditores independientes (continuación)

La Administración de cada Organismo Ejecutor es responsable por vigilar el proceso del reporte financiero del Programa.

Responsabilidad del auditor sobre la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son el obtener seguridad razonable de si los estados financieros tomados en su conjunto están libres de distorsiones importantes debidas a fraude o error, y el emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. La seguridad razonable es un nivel alto de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría siempre detectará distorsiones importantes cuando estas existan. Las distorsiones pueden deberse a fraudes o errores y son consideradas materiales si, de manera individual o en su conjunto, podrían razonablemente esperarse que influyan en las decisiones económicas que los usuarios tomen basándose en estos estados financieros.

Como parte de nuestra auditoría realizada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante la auditoría. Nosotros, además:

- Identificamos y evaluamos el riesgo de distorsiones importantes en los estados financieros, debidas a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría en respuesta a aquellos riesgos identificados y obtenemos evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una distorsión importante que resulte de fraude es mayor que aquella que resulte de un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, manifestaciones falsas y elusión del control interno.
- Obtenemos un conocimiento del control interno que es relevante para la auditoría, con el propósito de diseñar los procedimientos de auditoría de acuerdo con las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Programa.
- Evaluamos si las políticas contables usadas son apropiadas y si las estimaciones contables y las revelaciones relacionadas hechas por la Administración son razonables.
- Evaluamos la presentación general, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo sus revelaciones y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de una manera que alcance una presentación razonable.

Building a better working world

Informe de los auditores independientes (continuación)

Hemos comunicado a la Administración del Programa de cada Organismo Ejecutor, entre otros asuntos, el alcance planeado y la oportunidad de la auditoría, y los hallazgos significativos de auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos en nuestra auditoría, en caso de existir.

Ernst & Young.

RNAE No. 462

Marco I. Panchi G.
RNCPA No. 17-1629

Quito, Ecuador
11 de marzo de 2022

Programa de Apoyo a los Gobiernos Autónomos Descentralizados en Vialidad Provincial – PROVIAL financiado parcialmente con recursos provenientes del Contrato de Préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo – BID 3135/OC-EC y administrado por el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. y el Consorcio de Gobiernos Autónomos Provinciales del Ecuador, Organismos Ejecutores del Programa

Estado de Inversiones Acumuladas

Al 30 de septiembre de 2021 y período de cierre del programa

Expresado en Dólares de E.U.A.

		Saldo acumulado al 31 de diciembre del 2020						Movimiento del ejercicio del 1 de enero al 30 de septiembre de 2021						Inversiones acumuladas al 30 de septiembre de 2021 y período de cierre del programa					
		3135/OC-EC		Local				3135/OC-EC		Local				3135/OC-EC		Local			
	Nota	BDE	CONGOPE	BDE	CONGOPE	GAD	Total	BDE	CONGOPE	BDE	CONGOPE	GAD	Total	BDE	CONGOPE	BDE	CONGOPE	GAD	Total
Componente I. Preinversión																			
Estudios y diseño definitivo de proyectos		834,934	-	1,252,399	-	5,208	2,092,541	19,704	-	29,556	-	1,736	50,996	854,638	-	1,281,955	-	6,944	2,143,537
Total Componente I		**834,934**	**-**	**1,252,399**	**-**	**5,208**	**2,092,541**	19,704	-	29,556	-	1,736	50,996	854,638	-	1,281,955	-	6,944	2,143,537
Componente II. Inversión																			
Obra Civil	7	48,471,962	-	14,897,590	-	10,685,935	74,055,487	6,020,979	-	7,787,657	-	34,199	13,842,835	54,492,941	-	22,685,247	-	10,720,134	87,898,322
Fiscalización de Obras	7	208,660	-	-	-	1,591,912	1,800,572	-	-	-	-	81,743	81,743	208,660	-	-	-	1,673,655	1,882,315
Servicios de consultoría para gestión fiduciaria, técnica, entre otros	7	715,241	-	-	-	-	715,241	33,902	-	-	-	-	33,902	749,143	-	-	-	-	749,143
Total componente II		**49,395,863**	**-**	**14,897,590**	**-**	**12,277,847**	**76,571,300**	**6,054,881**	**-**	**7,787,657**	**-**	**115,942**	**13,958,480**	**55,450,744**	**-**	**22,685,247**	**-**	**12,393,789**	**90,529,780**
Componente III. Fortalecimiento y Gestión del Programa																			
Fortalecimiento institucional GAD para gestión vial	7	-	2,622,303	-	338,861	-	2,961,164	-	-	-	-	-	-	-	2,622,303	-	338,861	-	2,961,164
Servicios de consultoría para gestión técnica y fiduciaria entre otros	7	-	296,434	-	124,688	-	421,122	-	-	-	-	-		-	296,434	-	124,688	-	421,122
Total componente III		**-**	**2,918,737**	**-**	**463,549**	**-**	**3,382,286**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**2,918,737**	**-**	**463,549**	**-**	**3,382,286**
Componente IV. Administración del Programa																			
Administración o gestión de los GAD		-	-	99,209	45,692	-	144,901	5,989	-	-	-	-	5,989	5,989	-	99,209	45,692	-	150,890
Auditoría y control de gestión	7	98,380	35,000	-	4,200	-	137,580	-	-	4,763	-	-	4,763	98,380	35,000	4,763	4,200	-	142,343
Total componente IV		**98,380**	**35,000**	**99,209**	**49,892**	-	**282,481**	5,989	**-**	4,763	**-**	**-**	**10,752**	**104,369**	**35,000**	**103,972**	**49,892**	**-**	**293,233**
Total Inversiones del Programa	10	**50,329,177**	**2,953,737**	**16,249,198**	**513,441**	**12,283,055**	**82,328,608**	**6,080,574**	**-**	**7,821,976**	**-**	**117,678**	**14,020,228**	**56,409,751**	**2,953,737**	**24,071,174**	**513,441**	**12,400,733**	**96,348,836**

Ing. Gerson Meza
Gerente de División de Productos y Programas, encargado
Banco de Desarrollo del Ecuador B.P.

Msc. Alex Arturo Suasnavas
Analista Financiero Programa PROVIAL
Banco de Desarrollo del Ecuador B.P.

Isabel Pregbe
Director Ejecutivo Consorcio de Gobiernos Autónomos Provinciales del Ecuador

Ing. Gema Naupari
Directora Financiera Consorcio de Gobiernos Autónomos Provinciales del Ecuador

Programa de Apoyo a los Gobiernos Autónomos Descentralizados en Vialidad Provincial – PROVIAL financiado parcialmente con recursos provenientes del Contrato de Préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo – BID 3135/OC-EC y administrado por el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. y el Consorcio de Gobiernos Autónomos Provinciales del Ecuador, Organismos Ejecutores del Programa

Estado de Flujos de Efectivo

Del 1 de enero al 30 de septiembre de 2021

Expresado en Dólares de E.U.A.

		Saldo Efectivo acumulado al 31 de diciembre del 2020						Movimiento del período del 01 de enero de 2021 al 30 de septiembre de 2021						Período terminado el 31 de diciembre 2021					
		3135/OC-EC		Local				3135/OC-EC		Local				3135/OC-EC		Local			
	Nota	BDE	CONGOPE	BDE	CONGOPE	GAD	Total	BDE	CONGOPE	BDE	CONGOPE	GAD	Total	BDE	CONGOPE	BDE	CONGOPE	GAD	Total
Fuente de financiamiento																			
Ingresos	3	51,446,430	2,955,735	16,249,198	513,441	12,283,055	83,447,859	4,963,406	(1,998)	7,821,976	-	117,678	12,901,062	56,409,836	2,953,737	24,071,174	513,441	12,400,733	96,348,921
Total fuentes de financiamiento		**51,446,430**	**2,955,735**	**16,249,198**	**513,441**	**12,283,055**	**83,447,859**	4,963,406	(1,998)	7,821,976	-	117,67	12,901,062	56,409,836	2,953,737	24,071,174	513,441	12,400,733	96,348,921
Desembolsos por componente																			
Componente I. Pre - Inversión																			
Estudios y diseño definitivo de proyectos		834,934	-	1,252,399	-	5,208	2,092,541	19,704	-	29,556	-	1,736	50,996	854,638	-	1,281,955	-	6,944	2,143,537
Total Componente I		**834,934**	**-**	**1,252,399**	**-**	**5,208**	**2,092,541**	19,704	-	29,556	-	1,736	50,996	854,638	-	1,281,955	-	6,944	2,143,537
Componente II. Inversión																			
Obra Civil	7	48,471,962	-	14,897,590	-	10,685,935	74,055,487	6,020,979	-	7,787,657	-	34,199	13,842,835	54,492,941	-	22,685,247	-	10,720,134	87,898,322
Fiscalización de Obras		208,660	-	-	-	1,591,912	1,800,572	-	-	-	-	81,743	81,743	208,660	-	-	-	1,673,655	1,882,315
Servicios de consultoría para gestión fiduciaria, técnica, entre otros	7	715,241	-	-	-	-	715,241	3,902	-	-	-	-	33,902	749,143	-	-	-	-	749,143
Total componente II		**49,395,863**	**-**	**14,897,590**	**-**	**12,277,847**	**76,571,300**	**6,054,881**	**-**	**7,787,657**	**-**	**115,942**	**13,958,480**	**55,450,744**	**-**	**22,685,247**	**-**	**12,393,789**	**90,529,780**
Componente III. Fortalecimiento y Gestión del Programa																			
Fortalecimiento institucional GAD para gestión vial	7	-	2,622,303	-	338,861	-	2,961,164	-	-	-	-	-	-	-	2,622,303	-	338,861	-	2,961,164
Servicios de consultoría para gestión técnica y fiduciaria entre otros	7	-	296,434	-	124,688	-	421,122	-	-	-	-	-		-	296,434	-	124,688	-	421,122
Total componente III		**-**	**2,918,737**	**-**	**463,549**	**-**	**3,382,286**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**2,918,737**	**-**	**463,549**	**-**	**3,382,286**
Componente IV. Administración del Programa																			
Administración o gestión de los GAD		-	-	99,209	45,692	-	144,901	5,989	-	-	-	-	5,989	5,989	-	99,209	45,692	-	150,890
Auditoría y control de gestión		98,380	35,000	-	4,200	-	137,580	-	-	4,763	-	-	4,763	98,380	35,000	4,763	4,200	-	142,343
Total componente IV		**98,380**	**35,000**	**99,209**	**49,892**	**-**	**282,481**	5,989	**-**	4,763	**-**	**-**	**10,752**	**104,369**	**35,000**	**103,972**	**49,892**	**-**	**293,233**
Total Desembolsos		**50,329,177**	**2,953,737**	**16,249,198**	**513,441**	**12,283,055**	**82,328,608**	**6,080,574**	**-**	**7,821,976**	**-**	**117,678**	**14,020,228**	**56,409,751**	**2,953,737**	**24,071,174**	**513,441**	**12,400,733**	**96,348,836**
Efectivo Disponible	5	**1,117,253**	**1,998**	**-**	**-**	**-**	**1,119,251**	**(1,117,168)**	**(1,998)**	**-**	**-**	**-**	**(1,119,166)**	**85**	**-**	**-**	**-**	**-**	**85**

Ing. Gerson Meza
Gerente de División de Productos y Programas, encargado
Banco de Desarrollo del Ecuador B.P.

Msc. Alex Arturo Suasnavas
Analista Financiero Programa PROVIAL
Banco de Desarrollo del Ecuador B.P.

Isabel Proaño
Director Ejecutivo Consorcio de Gobiernos Autónomos Provinciales del Ecuador

Ing. Gema Naupari
Directora Financiera Consorcio de Gobiernos Autónomos Provinciales del Ecuador

Programa de Apoyo a los Gobiernos Autónomos Descentralizados en Vialidad Provincial – PROVIAL financiado parcialmente con recursos provenientes del Contrato de Préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo – BID 3135/OC-EC y administrado por el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. y el Consorcio de Gobiernos Autónomos Provinciales del Ecuador, Organismos Ejecutores del Programa

Notas a los estados financieros

Al 30 de septiembre de 2021 y período de cierre del programa

Expresadas en Dólares de E.U.A.

1. ACTIVIDADES DEL PROGRAMA

El objetivo general del Programa de acuerdo a lo establecido en el Contrato de Préstamo suscrito entre la República del Ecuador y el Banco Interamericano de Desarrollo – BID, es contribuir a la conectividad de las veinte y tres provincias continentales del Ecuador proveyendo acceso a zonas productivas y a regiones con deficiente conectividad, mediante el mejoramiento de la red vial a cargo de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) provinciales, y coadyuvando a la promoción de una mayor equidad en el crecimiento económico del país y contribuyendo a facilitar el acceso a bienes y servicios sociales y de transporte de la población.

El Programa incluye los siguientes componentes:

Componente I: Estudios de pre-inversión

Este componente financiará proyectos para se financiarán diseños de ingeniería y estudios de factibilidad, ambientales, técnicos, de implementación de ciclo vías, seguridad vial y otros análisis requeridos para contratar y construir los proyectos viales. Estos recursos los aportará el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. a los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) en calidad de reembolsables y no reembolsables.

Componente II: Inversión

Con los recursos de este Componente se financiará la contratación de obras civiles de ampliación, mejoramiento y/o rehabilitación de vías bajo jurisdicción provincial que se irán eligiendo paulatinamente durante la ejecución. Las obras financiadas serán parte de programas de gestión vial provincial, orientadas a la promoción de las economías rurales y regionales. También cubrirá los costos de asesoría, fiscalización técnica y socio ambiental. Los recursos del Préstamo que aportará el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. a los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) serán en calidad de reembolsos.

Componente III: Fortalecimiento de los GAD

Con los recursos del Programa se financiarán diagnósticos, inventarios viales e implementación de sistemas de gestión del patrimonio vial para las provincias continentales. Para asegurar la participación de la mayoría de las provincias se trabajará por subgrupos de provincias con características similares, con el apoyo de universidades y eventualmente firmas consultoras que adecúen el fortalecimiento en particular para cada grupo y cada Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD). El fortalecimiento a los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) está enfocado a mejorar:

- La capacidad para la planificación estratégica, monitoreo y evaluación: que incluye el financiamiento de inventarios viales, sistemas de información, equipos de monitoreo de pavimentos, diagnósticos institucionales de las direcciones viales provinciales y el diseño e implementación de la estructura organizativa necesaria para mejorar:

  (i) Gestión integral.
  (ii) Mantenimiento.
  (iii) Seguridad.
  (iv) Logística.

Promoviendo la preservación del patrimonio vial provincial;

- La capacidad de gestión para la ejecución de proyectos, que incluye la contratación de consultorías que apoyen los procesos de contratación y acompañamiento de la ejecución del componente II, durante la ejecución de obras, y soporte técnico en transporte de carga, logística, seguridad vial, aspectos sociales y ambientales, en las etapas de pre-inversión e inversión de los proyectos.

Componente IV. Administración del Programa
La Administración del Programa financiará las siguientes actividades: las auditorías integrales del Programa, las consultorías de gestión de resultados y medición de indicadores, las consultorías puntuales de apoyo en la gestión fiduciaria, técnica y socio-ambiental del Programa y la auditoría socio-ambiental del Programa de ser necesario.

El 04 de octubre de 2018 el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. mediante oficio No MEF-SFP-2018-0571-O y MEF-SFP-2018-0770-O solicitó al Banco Internacional de Desarrollo la no objeción para la ampliación del plazo de vigencia del programa, cuya fecha de vencimiento era el 28 de marzo de 2019, considerando el pronunciamiento favorable emitido por el prestatario mediante comunicación CAN/CEC-1982/2018 3135/OC-EC de 13 de diciembre de 2018 considera la ampliación y procedió con la extensión requerida bajo el siguiente detalle:

Cláusula / Artículo	Fecha
Cláusula 1.04 Plazo para desembolsos	31 de enero de 2020
Art. 4.08 Período de cierre	30 de abril de 2020
Cláusula 5.03 Estados financieros	31 de mayo de 2020

El Ministerio de Finanzas y el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. mediante oficio No MEF-SFP-2019-0903-O y BDE-SG-2019-0028-OF solicitaron al Banco Internacional de Desarrollo la no objeción para la ampliación del plazo de vigencia del programa, el 28 de octubre de 2019 el Banco Interamericano de Desarrollo mediante CAN/CEC-1322/2019 3135/OC-EC-1 otorga la ampliación del plazo del Programa según el siguiente detalle:

Cláusula / Descripción	Fecha
Cláusula 1.04 Último desembolso	30 de noviembre de 2020
Cláusula 5.01 (b)-S10 Informe semestral	31 de diciembre de 2020
Cláusula 5.03-S6 Estados Financieros Auditados	28 de febrero de 2021
Cláusula 4.08 Evaluación Final	31 de marzo de 2021
Cláusula 5.03 Estado Financiero Final Auditado	31 de marzo de 2021

El Ministerio de Finanzas y el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. mediante oficio No MEF-SFP-2021-0348-O solicitaron al Banco Internacional de Desarrollo la no objeción para la ampliación del plazo de vigencia del programa, el 7 de abril de 2021 el Banco Interamericano de Desarrollo mediante CAN/CEC-472/2021 otorga la ampliación del plazo del Programa según el siguiente detalle:

Cláusula / Descripción	Fecha
Cláusula 1.04 Último desembolso	30 de septiembre de 2021
Cláusula 4.08 Evaluación Final	30 de enero de 2022
Cláusula 5.03 Estado Financiero Final Auditado	30 de enero de 2022

Al 30 de septiembre de 2021 y período de cierre del programa, la Administración del Programa ha ejecutado el 98.94% (59,363,488) de inversión respecto al total del costo en relación a fondos del Banco Interamericano de Desarrollo – BID del programa (60,000,000) establecido en el Contrato de Préstamo BID 3135 /OC-EC, de los cuales el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P ha ejecutado cincuenta y seis millones cuatrocientos nueve mil ochocientos treinta y seis dólares (56,409,751); y el Consorcio de Gobiernos Autónomos Provinciales del Ecuador ha ejecutado dos millones novecientos cincuenta y tres mil setecientos treinta y siete dólares (2,953,737).

A la misma fecha de corte con respecto a la contraparte local la Administración del Programa ha ejecutado treinta y seis millones novecientos ochenta y cinco mil trescientos cuarenta y ocho dólares (36,985,348) que corresponden el 106.89% de inversión respecto al total del costo asignado como Contraparte Local (34,600,000) establecido en el Contrato de Préstamo BID 3135 /OC-EC, de los cuales el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P y Gobiernos Autónomos Descentralizaos han ejecutado treinta y seis millones cuatrocientos setenta y un mil ochocientos siete dólares (36,471,807) equivalentes al 98.61% del total asignado como contraparte local; y el Consorcio de Gobiernos Autónomos Provinciales del Ecuador ha ejecutado quinientos trece mil cuatrocientos cuarenta y un dólares (513,441) equivalentes al 1.39% del total asignado como contraparte local.

El 11 de marzo del 2020, la Organización Mundial de la Salud declaró la pandemia a nivel mundial debido al contagio humano por Coronavirus (Covid-19), consecuentemente el Gobierno del Ecuador decretó el estado de excepción y emergencia sanitaria en todo el territorio nacional, medidas que impactaron en el desempeño de las economías a nivel global y del país, por lo que se dió una contracción económica importante en el año 2020, que genero retrasos del avance de ejecución de las obras durante el primer semestre del 2020, las cuales fueron retomando paulatinamente durante el segundo semestre y tomando mayor actividad durante el año 2021, período de ampliación de ejecución de programa.

2. POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

A continuación, se resumen las principales políticas contables seguidas por la Administración del Programa en la preparación de sus estados financieros:

Bases de Presentación

El estado de flujos de efectivo y el estado de inversiones acumuladas del Programa, han sido preparados con base en el efectivo recibido y desembolsos efectuados y con normas y prácticas contables establecidas en las guías del Banco Interamericano de Desarrollo – BID y por el respectivo Contrato de Préstamo.

El objetivo principal de estos estados financieros es informar respecto a la ejecución financiera del Programa y al manejo de los recursos entregados por parte del Banco Interamericano de Desarrollo – BID, consecuentemente no incluyen ciertas transacciones, si tales estados se presentaran de acuerdo con Normas Internacional de Información Financiera – NIIF.

El estado de inversiones acumuladas al 30 de septiembre de 2021 y período de cierre del programa, y el estado de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha del Programa de Apoyo a los Gobiernos Autónomos Descentralizados en Vialidad Provincial – PROVIAL han sido aprobados por el Gerente de División de Productos y Programas el 10 de marzo de 2022. En opinión del Gerente de División de Productos y Programas del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. a cargo del Programa de Apoyo a los Gobiernos Autónomos Descentralizados en Vialidad Provincial – PROVIAL, el estado de flujos de efectivo y el estado de inversiones acumuladas serán presentados Banco Interamericano de Desarrollo – BID sin modificación alguna.

Reconocimiento de Ingresos y Gastos

El reconocimiento contable de los ingresos y gastos del Programa, son reconocidos de acuerdo con el método del efectivo, el cual establece que los ingresos se reconocen cuando se reciben y los gastos en el momento en que se cancelan o pagan.

Desembolsos de años anteriores que fueron declarados elegibles (reembolso de pagos efectuados) o no elegibles en el año en curso; se registran en el período actual sin que implique un restablecimiento de los estados financieros de períodos anteriores.

Desembolsos por omisión u error, que sean considerados materiales, y que no fueron incluidos en el período en que se pagó y se quieren registrar con cargo en años anteriores, implica un restablecimiento de los estados financieros de períodos anteriores.

Ingresos

Corresponden a los fondos provistos por el Banco Interamericano de Desarrollo – BID y los aportes locales provistos por el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., Consorcio de Gobiernos Autónomos Provinciales del Ecuador como Organismos Ejecutores y Gobiernos Autónomos Descentralizados como Organismos Subejecutores. Los aportes del BID se recibieron en U.S. dólares, en una cuenta corriente del Banco Central del Ecuador. El efectivo disponible en la cuenta corriente es de uso restringido, para ser utilizado únicamente en los fines del Programa.

Desembolsos

Los pagos son efectuados y registrados en U.S. dólares por parte del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. y del Consorcio de Gobiernos Autónomos Provinciales del Ecuador al momento del depósito en la cuenta de proveedores de bienes, servicios, consultorías vinculadas con la ejecución del Programa de Apoyo a los Gobiernos Autónomos Descentralizados en Vialidad Provincial – PROVIAL. En el registro no se incluye el Impuesto al Valor Agregado – IVA cuando los pagos efectuados se relacionan a los fondos con cargo al Contrato de Préstamo.

El Impuesto al Valor Agregado – IVA se registra como aporte local por parte del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. y del Consorcio de Gobiernos Autónomos Provinciales del Ecuador.

Fondos disponibles

Están representados por dinero en caja y bancos.

Mobiliario y equipo

El mobiliario y equipo están registrados al costo de adquisición y son registrados en el estado de flujos de efectivo como inversión del período en el cual se realiza la adquisición de los bienes.

Excedentes de efectivo recibido sobre desembolsos efectuados

El excedente representa el monto acumulado del efectivo recibido menos los desembolsos efectuados desde el inicio del Programa hasta el 30 de septiembre de 2021 y período de cierre del programa, mantenidos en las cuentas bancarias del Programa.

Registros contables y unidad monetaria

Los registros contables del Programa se llevan en Dólares de E.U.A., que es la moneda de curso legal en el Ecuador.

3. CRÉDITO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO – BID

Constituyen los recursos asignados por el Banco Interamericano de Desarrollo – BID, con cargo al Contrato de Préstamo No. 3135/OC-EC hasta por 60,000,000, expresados en U.S. dólares de los Estados Unidos de América. Al 30 de septiembre de 2021 y período de cierre del programa, el Banco Interamericano de Desarrollo – BID desembolsó 59,363,573 equivalente al 98.93% del total del Préstamo. De los cuales cincuenta y seis millones cuatrocientos nueve mil ochocientos treinta y seis dólares (56,409,836) corresponden a desembolsos al Banco de Desarrollo del Ecuador B.P - BDE; y, dos millones novecientos cincuenta y tres mil setecientos treinta y siete dólares (2,953,737) corresponden a desembolsos al Consorcio de Gobiernos Autónomos Provinciales del Ecuador.

El financiamiento será totalmente reembolsado por la República del Ecuador al Banco Interamericano de Desarrollo – BID en un plazo de veinte y cinco años. La primera cuota se pagará en doce años y nueve meses, contados a partir de la suscripción del Contrato de Préstamo. El préstamo se cancelará mediante cuotas semestrales, consecutivas e iguales. Los intereses del préstamo serán calculados sobre saldos deudores diarios con base en la tasa Libor de 3 meses y el costo de financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo - BID.

Según el Convenio Subsidiario suscrito entre el Ministerio de Finanzas del Ecuador y el Banco del Estado (ahora Banco de Desarrollo del Ecuador B.P.) el 5 de noviembre de 2014, se establece que el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. reembolsará parcialmente el capital e intereses, así como la comisión de crédito del Contrato de Préstamo BID 3135/OC-EC al Ministerio de Finanzas, en las mismas condiciones otorgadas por el Banco Interamericano de Desarrollo – BID, para el servicio de la deuda a ese organismo multilateral (número 7.8 del Convenio Subsidiario).

El Prestatario podrá solicitar la conversión de una parte o de la totalidad del saldo adeudado del préstamo con tasa de interés basada en LIBOR a una tasa fija de interés o la reconversión de una parte o de la totalidad

del saldo adeudado del préstamo con tasa fija de interés a una tasa de interés basada en LIBOR, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 3.03 de las Normas Generales del Contrato.

El préstamo que el Banco Interamericano de Desarrollo – BID otorga a la República del Ecuador, se destinará exclusivamente a financiar los gastos que demande la realización del Programa de Apoyo a los Gobiernos Autónomos Descentralizados en Vialidad Provincial – PROVIAL de acuerdo al artículo 4.06 de las Normas Generales del Contrato de Préstamo. Un detalle de los fondos recibidos por el Programa al 30 de septiembre de 2021 y período de cierre del programa es como sigue:

N° de Solicitud de desembolso	Fecha de solicitud de desembolso	Fecha de autorización y transferencia del BID al Banco Central	Efectivo recibido por el Banco Central
1 (préstamo 3135/OC-EC-1)	03 de diciembre de 2014	11 de diciembre de 2014	3,017,024
2 (préstamo 3135/OC-EC-1)	30 de mayo de 2016	17 de junio de 2016	213,983
3 (préstamo 3135/OC-EC-1)	30 de mayo de 2016	17 de junio de 2016	110,000
5 (préstamo 3135/OC-EC-1)	07 de octubre de 2016	31 de octubre de 2016	7,000,000
7 (préstamo 3135/OC-EC-1)	07 de diciembre de 2017	18 de diciembre de 2017	9,850,000
8 (préstamo 3135/OC-EC-1)	07 de diciembre de 2017	18 de diciembre de 2017	3,238,302
10 (préstamo 3135/OC-EC-1)	07 de agosto de 2018	27 de agosto de 2018	9,000,000
12 (préstamo 3135/OC-EC-1)	21 de noviembre de 2018	11 de diciembre de 2018	9,000,000
14 (préstamo 3135/OC-EC-1)	24 de junio de 2019	29 de agosto de 2019	3,000,000
16 (préstamo 3135/OC-EC-1)	26 de noviembre de 2019	28 de noviembre de 2019	7,000,000
1 (préstamo 3135/OC-EC-2)	03 de marzo de 2015	11 de marzo de 2015	1,365,000
3 (préstamo 3135/OC-EC-2)	7 de diciembre de 2016	20 de diciembre de 2016	700,000
6 (préstamo 3135/OC-EC-2)	20 de diciembre de 2018	21 de diciembre de 2018	625,583
8 (préstamo 3135/OC-EC-2)	24 de octubre de 2019	24 de octubre de 2019	265,152
8.2(préstamo 3135/OC-EC-1)	24 de junio de 2019	20 de enero de 2020	17,121
18 (préstamo 3135/OC-EC-1)	16 de marzo de 2021	31 de marzo de 2021	2,101,523
DT2(préstamo 3135/OC-EC-2)	18 de marzo de 2021	18 de marzo de 2021	(1,998)
19 (préstamo 3135/OC-EC-1)	15 de junio de 2021	29 de julio de 2021	1,602,706
22 (préstamo 3135/OC-EC-1)	10 de septiembre de 2021	29 de septiembre de 2021	1,259,177
			59,363,573

Las denominaciones 3135/OC-EC-1 y 3135/OC-EC-2 han sido otorgadas por parte del Banco Interamericano de Desarrollo – BID para identificar las solicitudes preparadas por el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. y por el Consorcio de Gobiernos Autónomos Provinciales del Ecuador, respectivamente.

4. APORTE LOCAL

De acuerdo con los términos del Contrato de Préstamo cláusula 2.02 de las Estipulaciones Especiales, el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. y el Consorcio de Gobiernos Autónomos Provinciales del Ecuador se comprometen a aportar oportunamente, para la completa e ininterrumpida ejecución del Programa el monto de 34,600,000. El Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., Gobiernos Autónomos Descentralizados y el Consorcio de Gobiernos Autónomos Provinciales del Ecuador cubrirán los aportes de contraparte mediante desembolsos directos que tengan relación con los objetivos del Programa de Apoyo a los Gobiernos Autónomos Descentralizados en Vialidad Provincial - PROVIAL.

De acuerdo a lo establecido en la cláusula 4.03 del Contrato de Préstamo “Reconocimiento de gastos desde

la aprobación del Préstamo ", El Banco podrá reconocer como parte de la contrapartida local, los gastos efectuados o que se efectúen en el Programa a partir del 16 de diciembre de 2013 y hasta la fecha de vigencia del presente Contrato, siempre que se hayan cumplido requisitos sustancialmente análogos a los establecidos en este mismo instrumento.

El aporte local para la ejecución del programa de apoyo a los Gobiernos Autónomos Descentralizados en vialidad provincial - PROVIAL, también está constituido por los pagos efectuados por los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales, con sus propios recursos, para la ejecución de los contratos de obras, bienes, servicios o consultorías.

Al 30 de septiembre de 2021 y período de cierre del programa los aportes de contraparte local efectuados por el Consorcio de Gobiernos Autónomos Provinciales del Ecuador, ascienden a (513,441) equivalentes al 1.39% del total del aporte local asignado conforme al contrato de préstamo 3135/OC-EC mientras que el Banco de Desarrollo del EcuadorB.P y los Gobiernos Autónomos Descentralizados han aportado (36,471,807) equivale 98.61% del total del aporte local asignado conforme al contrato de préstamo 3135/OC-EC.

5. EFECTIVO DISPONIBLE

Al 30 de septiembre de 2021 y período de cierre del programa, el efectivo disponible se encuentra depositado en las cuentas corrientes del Banco Central del Ecuador No. 01330254 y 01210089, del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. y del Consorcio de Gobiernos Autónomos Provinciales del Ecuador respectivamente. Un resumen del excedente de ingresos sobre desembolsos es como sigue:

	BID 3135/OC-EC-1	BID 3135/OC-EC-2	Aporte Local BDE	Aporte Local CONGOPE	Aporte Local GAD	Total
Anticipos	48,664,229	2,953,737	24,071,174	513,441	12,440,733	88,643,314
Reembolsos	7,745,607	-	-	-	-	7,745,607
Ingresos	56,409,836	2,953,737	24,071,174	513,441	12,440,733	96,388,921
Desembolsos efectuados	(56,409,751)	(2,953,737)	(24,071,174)	(513,441)	(12,440,733)	(96,388,836)
Subtotal (ver nota 10)	**85**	**-**	**-**	**-**	**-**	**85**
Partidas conciliatorias (1)	**1**	**-**	**-**	**-**	**-**	**1**
Efectivo disponible según estado de cuenta	**84**	**-**	**-**	**-**	**-**	**84**

6. ANTICIPOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR

Al 30 de septiembre de 2021 y período de cierre del programa, el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., y el Consorcio de Gobiernos Autónomos Provinciales del Ecuador tiene pendiente de presentar las siguientes justificaciones:

Detalle	BDE	CONGOPE	Total
Pagos acumulados efectuados con fondos Banco Interamericano de Desarrollo según estado de inversiones	56,409,751	2,953,737	59,363,488
Valores presentados al Banco Interamericano de Desarrollo como justificación y reembolsos de fondos			
1 (préstamo 3135/OC-EC-1)	3,017,024	-	3,017,024
2 (préstamo 3135/OC-EC-1)	213,983	-	213,983
4 (préstamo 3135/OC-EC-1)	89,605	-	89,605

Detalle	BDE	CONGOPE	Total
6 (préstamo 3135/OC-EC-1))	7,017,658	-	7,017,658
8 (préstamo 3135/OC-EC-1)	3,238,302	-	3,238,302
9 (préstamo 3135/OC-EC-1)	9,822,815	-	9,822,815
11 (préstamo 3135/OC-EC-1)	8,827,366	-	8,827,366
13 (préstamo 3135/OC-EC-1)	7,981,635	-	7,981,635
15 (préstamo 3135/OC-EC-1)	3,402,641	-	3,402,641
6.2(préstamo 3135/OC-EC-1)	(2,161,698)	-	(2,161,698)
8.2 (préstamo 3135/OC-EC-1)	17,121	-	17,121
17 (préstamo 3135/OC-EC-1)	9,789,692	-	9,789,692
18 (préstamo 3135/OC-EC-1)	2,101,523	-	2,101,523
20 (préstamo 3135/OC-EC-1)	919,117	-	919,117
22 (préstamo 3135/OC-EC-1)	1,259,177	-	1,259,177
23 (préstamo 3135/OC-EC-1)	873,789	-	873,789
2 (préstamo 3135/OC-EC-2) **(a)**	-	1,143,588	1,143,588
2 (préstamo 3135/OC-EC-2) (ANJR) **(a)**	-	(1,143,588)	(1,143,588)
2 (préstamo 3135/OC-EC-2) (ANJA) **(a)**	-	1,237,832	1,237,832
4 (préstamo 3135/OC-EC-2)	-	480,826	480,826
5 (préstamo 3135/OC-EC-2)	-	271,490	271,490
7 (préstamo 3135/OC-EC-2)	-	604,899	604,899
9 (préstamo 3135/OC-EC-2)	-	358,690	358,690
Total	**56,409,750**	**2,953,737**	**57,261,964**
Anticipo por justificar (Pagos) al 31 de diciembre de 2020	**1**	**-**	**1**

(a) El 07 de diciembre de 2017 el Consorcio de Gobiernos Autónomos Provinciales del Ecuador CONGOPE mediante oficio No 205-DF-2017 solicitó al Banco Internacional de Desarrollo la no objeción para incorporar un listado de gastos efectuados en referencia a capacitaciones de servidores públicos los mismos que en su totalidad ascienden a un monto de 94,243, considerando el pronunciamiento favorable emitido por el prestatario mediante comunicación CAN/CEC-2419/2017 de 21 de diciembre de 2017 el banco no tiene objeción en consecuencia el CONGOPE puede proceder a incorporar esos gastos con cargos a fondos BID. Por lo cual en Banco procede a regularizar en el reporte LMS mediante la transacción ANJR con el fin de reversar la transacción por el valor de 1,143,588 y procede a incluir la transacción ANJA por el valor de 1,237,832 la cual incluye los 94,243 no objetados por el Banco.

7. PAGOS DE INVERSIONES EFECTUADAS.

El 21 de febrero de 2020 el Banco de Desarrollo emitió el oficio BDE-BDE-2020-0072-OF solicitando la re categorización de recursos - Contrato de Préstamo BID 3135/OC-EC "Programa de Apoyo a los Gobiernos Autónomos Descentralizados en Vialidad Provincial – PROVIAL" al Ministerio de Economía y Finanzas, quien a su vez, emite una solicitud de no objeción al Banco Interamericano de Desarrollo – BID a través del oficio MEF-SFP-2020-0311-O y en su respuesta, el 24 de abril de 2020 el Banco Interamericano de Desarrollo mediante CAN/CEC-496/2021 3135/OC-EC-1 - Programa de Apoyo a los Gobiernos Autónomos Descentralizados en Vialidad Provincial - PROVIAL emite la No objeción a la reasignación de recursos entre categorías y subcategorías de inversión.

Al 30 de septiembre de 2021 y período de cierre del programa, la República del Ecuador (a través del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. y del Consorcio de Gobiernos Autónomos Provinciales del Ecuador del Ecuador) ha efectuado desembolsos a consultores y contratistas con cargo al Programa de Apoyo a los Gobiernos Autónomos Descentralizados en Vialidad Provincial - PROVIAL, que comparados con el presupuesto vigente del Contrato de Préstamo N° 3135/OC-EC, son como sigue:

		3135/OC-EC		Contraparte local					
	Presupuesto vigente	**BDE**	**CONGOPE**	**BDE**	**CONGOPE**	**GAD**	**Acumulado al 30 de septiembre de 2021**	**Inversión Pendiente / (Exceso de Inversión)**	**% Ejecutado**
Componente I: Pre-inversión									
Estudios y diseño definitivo de proyectos	2,191,500	854,638	-	1,281,955	-	6,944	2,143,537	47,963	97.81%
Socialización de estudios	-	-	-	-	-	-	-	-	
Total componente I	**2,191,500**	**854,638**	**-**	**1,281,955**	**-**	**6,944**	**2,143,537**	**98,959**	
Componente II: Inversión									
Obra Civil	85,317,372	54,492,941	-	22,685,247	-	10,720,134	87,898,322	(2,580,950)	103.03%
Fiscalización de Obras	2,003,803	208,660	-	-	-	1,673,655	1,882,315	121,488	93.94%
Servicios de consultoría para gestión fiduciaria, técnica, entre otros	850,000	749,143	-	-	-	-	749,143	100.857	88.13%
Total componente II	**88,171,175**	**55,450,744**	**-**	**22,685,247**	**-**	**12,393,789**	**90,529,780**	**11,599,875**	
Componente III: Fortalecimiento y Gestión del Programa									
Fortalecimiento institucional GAD para gestión vial	2,600,000	-	2,622,303	-	338,861	-	2,961,164	(361,164)	113.89%
Servicios de consultoría para gestión técnica y fiduciaria entre otros	600,000	-	296,434	-	124,688	-	421,122	178,878	70.19%
Total componente III	**3,200,000**	**-**	**2,918,737**	**-**	**463,549**	**-**	**3,382,286**	**(182,286)**	
Componente IV: Administración del Programa									
Administración o gestión de los GAD	389,369	5,989	-	99,209	45,692	-	150,890	238,479	38.75%
Auditoría y control de gestión	350,000	98,380	35,000	4,763	4,200	-	142,343	207,657	40.67%
Evaluación del Programa	297,956	-	-	-	-	-	-	297,956	0.00%
Total componente IV	**1,037,325**	**104,369**	**35,000**	**103,972**	**49,892**	**-**	**293,233**	**744,092**	
Total ejecución presupuesto hasta año 2021	**94,600,000**	**56,409,751**	**2,953,737**	**24,071,174**	**513,441**	**12,400,733**	**96,348,836**	**(1,748,836)**	101.85%

8. SOLICITUDES DE DESEMBOLSO DE ANTICIPOS Y RENDICIÓN DE CUENTAS (JUSTIFICACIÓN) PRESENTADOS POR EL BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P. Y EL CONSORCIO DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS PROVINCIALES DEL ECUADOR ANTE EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO-BID

Un detalle de las solicitudes de desembolso realizadas ante el Banco Interamericano de Desarrollo – BID al 30 de septiembre de 2021 y período de cierre del programa es como sigue:

N° de solicitud	Fecha de solicitud	Anticipo	Reembolso	Justificación
1 (préstamo 3135/OC-EC-1)	03 de diciembre de 2014	-	3,017,024	-
2 (préstamo 3135/OC-EC-1)	30 de mayo de 2016	-	213,983	-
3 (préstamo 3135/OC-EC-1)	30 de mayo de 2016	110,000	-	-
4 (préstamo 3135/OC-EC-1)	27 de octubre de 2016	-	-	89,605
5 (préstamo 3135/OC-EC-1)	07 de octubre de 2016	7,000,000	-	-
6 (préstamo 3135/OC-EC-1)	07 de diciembre de 2017	-	-	7,017,658
7 (préstamo 3135/OC-EC-1)	07 de diciembre de 2017	9,850,000	-	-
8 (préstamo 3135/OC-EC-1)	07 de diciembre de 2017	-	3,238,302	-
9 (préstamo 3135/OC-EC-1	24 de agosto de 2018	-	-	9,822,815
10 (préstamo 3135/OC-EC-1	27 de agosto de 2018	9,000,000	-	-
11 (préstamo 3135/OC-EC-1	04 de diciembre de 2018	-	-	8,827,366
12 (préstamo 3135/OC-EC-1	11 de diciembre de 2018	9,000,000	-	-
13 (préstamo 3135/OC-EC-1	21 de junio de 2019	-	-	7,981,635
14 (préstamo 3135/OC-EC-1	24 de junio de 2019	3,000,000	-	-
15 (préstamo 3135/OC-EC-1	16 de octubre de 2019	-	-	3,402,641
16 (préstamo 3135/OC-EC-1	26 de noviembre de 2019	7,000,000	-	-
6.2 (préstamo 3135/OC-EC-1	24 de junio de 2019	-	-	(2,161,698)
8.2 (préstamo 3135/OC-EC-1	24 de junio de 2019	-	17,121	-
1 (préstamo 3135/OC-EC-2)	03 de marzo de 2015	1,365,000	-	-
2 (préstamo 3135/OC-EC-2)	19 de diciembre de 2016	-	-	1,143,588
3 (préstamo 3135/OC-EC-2)	7 de diciembre de 2016	700,000	-	-
2 (préstamo 3135/OC-EC-2)	12 de marzo de 2018	-	-	(1,143,588)
2 (préstamo 3135/OC-EC-2)	12 de marzo de 2018	-	-	1,237,832
4 (préstamo 3135/OC-EC-2)	05 de abril de 2018	-	-	480,826
5 (préstamo 3135/OC-EC-2)	13 de diciembre de 2018	-	-	271,490
6 (préstamo 3135/OC-EC-2)	20 de diciembre de 2018	625,583	-	-
7 (préstamo 3135/OC-EC-2)	16 de octubre de 2019	-	-	604,899
8 (préstamo 3135/OC-EC-2)	31 de octubre de 2019	265,152	-	-
9 (préstamo 3135/OC-EC-2)	18 de marzo de 2021	-	-	358,690
DT2(préstamo 3135/OC-EC-2)	18 de marzo de 2021	(1,998)	-	-
17 (préstamo 3135/OC-EC-1)	16 de marzo de 2021	-	-	9,789,692
18 (préstamo 3135/OC-EC-1)	16 de marzo de 2021	-	2,101,523	-
19 (préstamo 3135/OC-EC-1)	15 de junio de 2021	1,602,706	-	-
20 (préstamo 3135/OC-EC-1)	10 de septiembre de 2021	-	-	919,117
22 (préstamo 3135/OC-EC-1)	10 de septiembre de 2021	-	1,259,177	-
23 (préstamo 3135/OC-EC-1)	16 de noviembre de 2021	-	-	873,789
	Total, desembolsos	**49,516,443**	**9,847,130**	**49,516,357**

9. CONCILIACIÓN DEL ESTADO DE INVERSIONES ACUMULADAS CON EL ESTADO DE EFECTIVO AL 31 DE DICIEMBRE 2021

Una conciliación de los desembolsos acumulados con cargo al Contrato de Préstamo 3135/OC-EC del estado de inversiones acumuladas con el estado de flujos de efectivo, es como sigue:

Desembolsos acumulados efectuados con fondos BID según estado de inversiones	**59,363,488**
Diferencia	-
Desembolsos acumulados efectuados con fondos BID según estado de flujos de efectivo	**59,363,488**

10. CONCILIACIÓN DEL ESTADO DE CUENTA DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO – BID VERSUS ESTADO DE INVERSIONES ACUMULADAS DEL PROGRAMA AL 30 de septiembre de 2021 y período de cierre del programa

Total desembolsado según estado de cuenta LMS-10 3135/OC-EC-1 (BDE)	56,409,836
Total desembolsado según estado de cuenta LMS-10 3135/OC-EC-2 (CONGOPE)	2,953,771
Efectivo disponible (ver Nota 5)	(85)
Saldo de inversiones de fondos Banco Interamericano de Desarrollo	**59,363,522**
Diferencia	**34**
Saldo de inversión según estado de inversiones	**59,363,488**

11. CONTRATO DE PRÉSTAMO

El costo total del Programa de Apoyo a los Gobiernos Autónomos Descentralizados en Vialidad Provincial – PROVIAL se estima en noventa y cuatro millones seiscientos mil dólares (94,600,000), de los cuales sesenta millones (60,000,000) se financiarán con el crédito del Banco Interamericano de Desarrollo –BID y treinta y cuatro millones seiscientos mil (34,600,000) como aporte del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. y el Consorcio de Gobiernos Autónomos Provinciales del Ecuador del Ecuador.

Entre los principales requerimientos establecidos en las Normas Especiales del Contrato de Préstamo están los siguientes:

1. Amortización – El préstamo será amortizado por el Prestatario mediante cuotas semestrales, consecutivas y, en lo posible iguales. La primera cuota se pagará a los doce años y 9 meses, contados a partir de la fecha de suscripción del Contrato, teniendo en cuenta lo previsto en el Artículo 1.05 del contrato de préstamo, y la última, a más tardar a los veinticinco (25) años contados a partir de esa misma fecha.

2. Interés – El Prestatario pagará intereses sobre los saldos deudores diarios del Préstamo a una tasa que se determinará de conformidad con lo estipulado en el Artículo 3.03 de las Normas Generales del

Contrato de Préstamo con tasa de interés basada en LIBOR. El Banco notificará al Prestatario, tan pronto como sea posible después de su determinación, acerca de la tasa de interés aplicable durante cada trimestre.

Los intereses se pagarán al Banco Interamericano de Desarrollo – BID semestralmente, en el día 15 en los meses de enero y julio de cada año, comenzando en la primera de dichas fechas que ocurra a partir de la fecha de entrada en vigencia del Contrato de Préstamo.

Para el pago de los intereses, el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. aportará parcialmente al Ministerio de Finanzas, según el convenio subsidiario (número 7.8) suscrito con esa entidad el 5 de noviembre de 2014 y el Primer Convenio Subsidiario Modificatorio al Convenio Subsidiario suscrito entre el Ministerio de Economía y Finanzas y el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. el 5 de noviembre de 2014, suscrito el 9 de enero de 2020.

3. Recursos para inspección y vigilancia generales – Durante el período de desembolsos, no se destinará recursos del monto del financiamiento para cubrir los gastos del Banco por concepto de inspección y vigilancia generales, salvo que el Banco establezca lo contrario durante dicho período como consecuencia de su revisión periódica de cargos financieros de conformidad con las disposiciones aplicables de la política del Banco sobre metodología para el cálculo de cargos para préstamos del capital ordinario y notifique al Prestatario al respecto, en cuyo caso, de conformidad con el Artículo 4.05 de las Normas Generales, el Prestatario pagará el monto correspondientes directamente al Banco. En ningún caso podrá cobrarse por este concepto en un semestre determinado más de lo que resulte de aplicar el 1% al monto del Financiamiento, dividido por el número de semestres comprendido en el plazo original de desembolsos.

4. Comisión de crédito – El Prestatario (la República del Ecuador) pagará una Comisión de Crédito de acuerdo a un porcentaje que será establecido por el Banco Interamericano de Desarrollo – BID periódicamente, como resultado de su revisión de cargos financieros, de conformidad con las disposiciones aplicables de la política del Banco Interamericano de Desarrollo – BID, sobre metodología para el cálculo de cargos para préstamos de capital ordinario, sin que, en ningún caso, pueda exceder el porcentaje previsto en el Artículo 3.04 de las Normas Generales.

   Para el pago de la comisión de crédito el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. aportará parcialmente al Ministerio de Finanzas, según el convenio subsidiario (número 7.8) suscrito con esa entidad el 5 de noviembre de 2014 y el Primer Convenio Subsidiario Modificatorio al Convenio Subsidiario suscrito entre el Ministerio de Economía y Finanzas y el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. el 5 de Noviembre de 2014, suscrito el 9 de enero de 2019.

5. Condiciones especiales previas al primer desembolso – El primer desembolso del financiamiento está condicionado a que se cumplan, a satisfacción del Banco, en adición a las condiciones previas estipuladas en el Artículo 3.02 de los contratos de préstamo, los siguientes requisitos:

   a. Que el BID haya recibido uno o más informes jurídicos fundados que establezcan, con señalamiento de las pertinentes disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias, que las

obligaciones contraídas por el Prestatario (la República del Ecuador) en el Contrato de Préstamo y las del Garante en el Contrato de Garantía si lo hubiere, son válidas y exigibles. Dichos informes deberán referirse, además, a cualquier consulta jurídica que el Banco razonablemente estime pertinente formular.

b. Que el Prestatario, por sí o por medio de los Organismos Ejecutores, en su caso, haya designado uno o más funcionarios que puedan representarlo en todos los actos relacionados con la ejecución del Contrato de Préstamo y haya hecho llegar al BID ejemplares auténticos de las firmas de dichos representantes. Si se designaren dos o más funcionarios, corresponderá señalar si los designados pueden actuar separadamente o si tienen que hacerlo de manera conjunta.

c. Que el Ministerio de Finanzas y los Organismos Ejecutores hayan suscrito un convenio para la administración de los recursos y la ejecución de las actividades del Programa de conformidad con las disposiciones de este Contrato de Préstamo y el Reglamento Operativo del Programa.

d. Que se haya aprobado y haya entrado en vigencia el Reglamento Operativo del Programa (ROP) en los términos acordados previamente con el Banco Interamericano de Desarrollo – BID.

e. Que se haya demostrado la asignación de recursos suficientes para atender durante el primer año por lo menos la ejecución del proyecto.

f. Que el prestatario haya presentado al Banco un Informe inicial que comprenda: un plan de ejecución del proyecto, un cronograma de trabajo, un cuadro de origen y aplicación de los fondos, informes de progreso del proyecto.

g. Que el prestatario demuestre al BID que cuenta con un sistema de información financiera y estructura de control interno adecuada.

h. Que los Organismos Ejecutores haya contratado las consultorías de apoyo de conformidad de términos referencia acordados con el Banco Interamericano de Desarrollo – BID.

6. Reembolsos de gastos con cargo al financiamiento – Con la aceptación del Banco Interamericano de Desarrollo – BID, se podrán utilizar hasta el equivalente de doce millones de dólares (12,000,000) para reembolsar gastos efectuados en el Programa. Con la aceptación del Banco, también se podrá utilizar recursos del financiamiento para reembolsar gastos efectuados o financiar los que se efectúen en el Programa a partir del 16 de diciembre de 2013.

7. Plazo para desembolsos – El plazo para finalizar los desembolsos de los recursos del financiamiento será cinco (5) años, contado a partir de la vigencia del Contrato (28 de marzo de 2014).

8. Adquisición de obras y bienes – La adquisición de bienes y obras se llevará a cabo de conformidad con las disposiciones establecidas en el Documento GN-2349-9 “Políticas para la adquisición de bienes y obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo”, (en adelante denominado las “Políticas de Adquisiciones”), que el Prestatario, por intermedio de los Organismos Ejecutores, declara conocer, y con las siguientes disposiciones:

   a) Licitación pública internacional – Salvo que el inciso (b) de esta cláusula establezca lo contrario, los bienes y las obras deberán ser adquiridos de conformidad con las disposiciones de la Sección II de las Políticas de Adquisiciones.

b) Otros procedimientos de adquisiciones – Los siguientes métodos de adquisición podrán ser utilizados para la adquisición de las obras y bienes que el Banco acuerde reúnen los requisitos establecidos en las disposiciones de la Sección III de las Políticas de Adquisiciones:

i) Licitación pública nacional, para obras cuyo costo estimado sea menor al equivalente de tres millones de dólares (3,000,000) por contrato y bienes cuyo costo estimado sea menor al equivalente de doscientos cincuenta mil dólares (250,000) por contrato, de conformidad con lo previsto en los párrafos 3.3 y 3.4 de las políticas y adquisiciones, y siempre que se aplicación no se oponga a las garantías básicas que deben reunir las licitaciones y a las Políticas de Adquisiciones.

ii) Comparación de precios, para obras cuyo costo estimado sea menor al equivalente de trescientos mil dólares (300,000) por contrato, y para bienes cuyo costo estimado sea menor al equivalente de cincuenta mil dólares (50,000) por contrato, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 3.5 de las Políticas de Adquisición.

c) Otras obligaciones en materia de adquisiciones – El Prestatario por intermedio de los Organismos Ejecutores, se compromete a llevar a cabo la adquisición de las obras y bienes de conformidad con los planos generales, las especificaciones técnicas sociales y ambientales, los presupuestos y los demás documentos requeridos para la adquisición o la construcción y en su caso, los documentos necesarios para el llamado de una licitación; y en el caso de obras, a obtener con relación a los inmuebles donde se construirán las obras del Programa, antes de la iniciación de las obras, la posesión legal, las servidumbres u otros derechos necesarios para iniciar las obras.

d) Revisión por el Banco de las decisiones en materia de adquisiciones:

i) Planificación de Adquisiciones – Antes de que pueda efectuarse cualquier llamado de precalificación o de licitación, según sea el caso, para la adjudicación de un contrato, el Prestatario, por intermedio de los Organismos Ejecutores, deberá presentar para la revisión y aprobación del Banco, el plan de adquisiciones propuesto para el Programa, de conformidad con los dispuesto en el párrafo 1 del Apéndice 1 de las Políticas de Adquisiciones. Este plan deberá ser actualizado cada doce (12) meses o según las necesidades del Programa, y cada versión actualizada será sometida a la revisión y aprobación del Banco.

ii) Revisión ex post – Salvo que el Banco determine por escrito lo contrario, los contratos para obras cuyo costo estimado sea de dos millones de dólares (2,000,000) o menor, y para bienes cuyo costo estimado sea de ciento sesenta mil dólares (160,000) o menor, será revisados por el Banco en forma ex post, de conformidad a las políticas de adquisiciones.

iii) Revisión ex ante – La revisión ex ante de las adquisiciones se aplicará a casa contrato no comprendido en la revisión ex post.

9. Mantenimiento – El Prestatario, a través de los Organismos Ejecutores, se compromete a que las obras y equipos comprendidos en el Programa sean mantenidos adecuadamente de acuerdo a las normas técnicas generalmente aceptadas para cada caso, y a presentar al Banco un informe anual de mantenimiento y sobre el estado de las obras y equipos e información relativa a la asignación

presupuestaria anual para cubrir los correspondientes gastos de mantenimiento. Si de las inspecciones que realice el BID, o de los informes que reciba, se determina que el mantenimiento se efectúa por debajo de los niveles convenidos, el Prestatario, a través de los Organismos Ejecutores, deberá adoptar las medidas necesarias para que se corrijan totalmente las deficiencias.

10. Reconocimiento de gastos desde la aprobación del Financiamiento – El BID podrá reconocer como parte de la contrapartida local, los gastos efectuados o que se efectúen en el Programa a partir del 28 de marzo de 2013 y hasta la fecha de vigencia del Contrato, siempre que se hayan cumplido los requisitos sustancialmente análogos a los establecidos en este mismo instrumento.

12. CONTINGENCIAS

El Gerente Jurídico del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. mediante oficio No. BDE-GJU-2022-0004-OF con fecha 23 de enero de 2022 y su actualización el 08 de marzo de 2022, informa que no existen juicios, litigios, causas administrativas o procesos civiles, o penales pendientes a favor o en contra del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. como consecuencia de la Administración del Programa.

13. EVENTOS SUBSECUENTES

Entre el 1 de enero de 2022 y la fecha de emisión de los estados financieros no se produjeron eventos que, en opinión de la Administración del Programa, pudieran tener un efecto significativo sobre dichos estados financieros que no se hayan revelado en los mismos.

14. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

El estado de inversiones acumuladas al 30 de septiembre de 2021 y período de cierre del programa, y el estado de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha del Programa de Apoyo a los Gobiernos Autónomos Descentralizados en Vialidad Provincial – PROVIAL han sido aprobados por el Gerente de División de Productos y Programas; y por el Director Ejecutivo Del Consorcio de Gobiernos Autónomos Provinciales del Ecuador el 10 de marzo de 2022, En opinión del Gerente de División de Productos y Programas del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., el estado de inversiones acumuladas y el estado de flujos de efectivo serán presentados Banco Interamericano de Desarrollo – BID sin modificación alguna.